



RAWSON, 14 ENE 2014

**VISTO:**

La Ley XXIV N° 38 Anexo A (antes Ley N° 5.450), el Expte. N° 2231/13-DGR; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 10° inciso 12 de la Ley del visto faculta a la Dirección General de Rentas, a dictar normas relativas a la creación, actuación y supresión de agentes de retención, percepción y/o información;

Que el Artículo 123° de la mencionada Ley autoriza a La Dirección, cuando ésta lo establezca, a designar Agentes de Retención, Percepción y/o información a las personas físicas, sociedades con o sin personería jurídica, los organismos de la Administración Central (Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Ejecutivo), Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado de los niveles Nacional, Provincial y Municipal y toda entidad que intervenga en operaciones o actos que constituyan hechos impositivos a los efectos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ajustándose a los procedimientos que establezca La Dirección;

Que las actividades desarrolladas por la empresa Prov-Ind SRL - CUIT N° 33-61478358-9, con domicilio en Leandro N Alem N° 164 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la encuadran en los sujetos mencionados en el considerando precedente;

Que corresponde se lo designe Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Designar Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a partir del primer día hábil del mes de Febrero de 2.014, a Prov-Ind SRL -

Dr. Roberto G. WILLIAMS  
Director de Asuntos Legales  
Dirección General de Rentas

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut



14 ENE 2014

República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
☒ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON - CHUBUT  
☎ (0280) 4481360 - 4481865 -

2

CUIT N° 33-61478358-9, domiciliado en Leandro N Alem N° 164 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General de Rentas bajo el número 24.065.-

Artículo 2.- Notificar a los responsables de la reglamentación a la que deberán ajustarse.-

Roberto HAMS  
Director de Asuntos Legales  
Dirección General de Rentas

Regístrese, comuníquese a los interesados, al Departamento Agentes de Retención y Percepción, Publíquese en el Boletín Oficial y cumplido

archívese.-

Gladys Ethel  
Asesor de Asuntos Técnicos  
Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

Sr. PABLO ALEJANDRO OCA  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

RESOLUCION N° 0009/14 -DGR.-